

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 175

13 de noviembre 2017

Presentada por el señor *Berdiel Rivera, Romero Lugo*

Referida a la Comisión de Agricultura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Agricultura que por los próximos 4 años, emita un pago anual a cada agricultor que haya perdido la cosecha de café como consecuencia de los eventos atmosféricos de Irma y María. Este pago se hará por la cantidad certificada por OFIN para la cosecha correspondiente al año 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria cafetalera puertorriqueña fue una de las industrias más importantes en nuestra historia y cultura. Pero también fue una de las que más daño sufrió tras el paso de los Huracanes Irma y María. Durante el año 2016 la cosecha de café en Puerto Rico se estima en 45,000 quintales. A consecuencia del paso de los fenómenos atmosféricos la cosecha de este año se verá reducida a unos 10,000 a 15,000 quintales aproximadamente. Este ha sido el peor golpe registrado a esta industria tan importante para el sector de la montaña en Puerto Rico; siendo a su vez una de las principales fuentes de empleo en esa zona.

Las fincas de café fueron duramente golpeadas por estos desastres naturales. Las fincas cafetaleras habían estado sembrando y trabajando para aumentar sus cosechas de café y se esperaba que para este año 2017 hubiese habido una cosecha de 100,000 quintales aproximadamente. En este momento muchos caficultores han perdido la mayoría o todos sus cultivos. Los trabajadores perdieron todo. Es muy difícil reconstruir sin recursos. Este problema no solo se extiende a la cosecha de este año; sino que esta industria tardará en recuperarse en los próximos 3 ó 4 años.

En adición a esto, la realidad es que los empleados sufren la pérdida de ingresos en este momento que más lo necesitan. Inclusive muchos de estos han abandonado la Isla debido a la falta de trabajo y recursos. La industria del café en Puerto Rico está en riesgo de desaparecer si no hacemos nada para poder ayudarlos a continuar con esta industria tan importante para el País ya que la próxima cosecha significativa podría tardar de 3 a 5 años.

Si esta Industria llegase a desaparecer habremos perdido parte de nuestra identidad puertorriqueña, debido a que gran parte de la misma proviene de aquellos agricultores que cultivaban la tierra. El cultivo de café fue en un momento dado símbolo de nuestra identidad. Debemos preservar esta industria que es tan importante y no solo por su aportación económica; sino por su gran valor histórico y cultural para nuestro pueblo.

La demanda de café para elaborarse en Puerto Rico por los pasados años ha sido por 240,000 quintales. Esto significa que la cosecha existente en Puerto Ricoes tan solo el 6% de la demanda de dicho producto a ser elaborado para consumo en la Isla. A través del Programa de Compraventa del Café del Departamento de Agricultura, ADEA tendrá que importar el 94% equivalente a 225,000 quintales de café a ser consumido en la Isla para poder satisfacer la demanda del producto.

Ante este cuadro, resulta meritorio el que se le haga justicia a una industria de la economía altamente devastada por el paso de Irma y María.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Agricultura, a través del Programa de Compra
2 Venta de Café adscrito a ADEA a que parte de las ganancias obtenidas como resultado de la
3 compraventa de café sean utilizados para la revitalización de las fincas de los agricultores.
4 Las ganancias a las que se refiere esta Resolución son las que se obtendrán como resultado
5 de la importación de 225,000 quintales de café para poder suplir la demanda de café en la
6 Isla como resultado del paso de los Huracanes Irma y María.

7 Sección 2.- Para distribuir el dinero a los caficultores se tomará en consideración la
8 cantidad de quintales vendidos por éstos en la cosecha del año 2016. Se pagará la cantidad
9 de \$300.00 por quintal y se hará por 4 años consecutivos comenzando en el año 2018.

1 Sección 3.- Los factores a tomar en consideración al momento de efectuar el pago es que
2 sea agricultor, independientemente sea asegurado o no. El pago se realizará de acuerdo a los
3 informes de OFIN.

4 Sección 4.- El dinero que se pague a los caficultores será utilizado de la siguiente
5 manera: 25% se utilizará para fertilizantes, 25% para mano de obra y el restante 50% para
6 gastos de administración.

7 Sección 5.- Aquel agricultor que solicite este incentivo y no lo utilice para el propósito
8 con el cual se creó estará incurriendo en delito grave de tercer grado en adición a que tendrá
9 que restituir el dinero asignado como parte de la presente Resolución.

10 Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

